

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 »
 Extranjero 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 85 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

PROVINCIA DE OVIEDO

Mes de Marzo de 1917

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha

Enfermedad	Partido	Municipio	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Rabia.....	Luarca ..	Luarca.....	Canina..	—	1	—	1	—
Carbunco bacteridiano..	Be monte.....	Salas	Bovina..	—	1	—	1	—
»	Cangas de Tineo....	Cangas de Tineo...	—	—	6	—	6	—
»	Gijón.....	Gijón.....	—	—	3	—	3	—
Carbunco sintomático....	Laviana.....	Campo de Caso...	—	—	7	1	6	—
Perineumonía.....	Belmonte.....	Teverga.....	—	—	4	—	2	2
»	Infiesto.....	Infiesto.....	—	—	1	—	1	—
»	Oviedo.....	Oviedo	—	—	1	—	1	—
Influenza.....	Luarca.....	Luarca.....	Eguina..	—	3	3	—	—
»	Villaviciosa.....	Villaviciosa.....	—	1	—	1	—	—
Mal rojo.....	Cangas de Tineo....	Cangas de Tineo...	Porcina	—	12	—	12	—

El Inspector Provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, *Francisco Abril Brocas*.

R. al núm. 1.457

Administración de Contribuciones de la provincia de Oviedo

RELACION NOMINAL de los Médicos de esta provincia que se han provisto de Patente para el ejercicio de su profesión en el año actual, y déficit a repartir entre los mismos:—(Continuación)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	BASE de población	CLASE de la patente	Cuota para el Tesoro		Recargo municipal		TOTAL		5 por 100 de cobranza		TOTAL general	
				Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.
LAVIANA													
1	D. Jerónimo García Prado	Novena	Quinta	31	25	4	06	35	31	1	77	37	08
2	Luis Alonso Muñiz	Id.	Id.	31	25	4	06	35	31	1	77	37	08
3	Hipólito Gustavo Alvarez Canga	Id.	Id.	31	35	4	06	35	31	1	77	37	08
	Importe de las patentes expedidas			93	75	12	18	105	93	5	31	111	24
	Id. de lo recaudado por patentes y déficit en 1916			211	76	27	51	289	26	11	96	251	25
	Déficit a repartir en el corriente año			118		15	33	183	33	6	65	139	98
LANGREO													
1	D. Constantino Suarez	Novena	Segunda	62	50	8	12	70	62	3	53	74	15
2	Tobías Garetá	Id.	Id.	62	50	8	12	70	62	3	53	74	15
3	Gumersindo del Valle	Id.	Id.	62	50	8	12	70	62	3	53	74	15
4	Fernando del Valle	Id.	Tercera	31	25	4	06	35	31	1	77	37	08
5	Alfredo Pumarino	Id.	Id.	31	25	4	06	35	31	1	77	37	08
6	Severino Castaño	Id.	Segunda	62	50	8	12	70	62	3	53	74	15
7	Ramón García Argüelles	Id.	Tercera	31	25	4	06	35	31	1	77	37	08
8	José María Suarez	Id.	Id.	31	25	4	06	35	31	1	77	37	08
9	Julio Ortiz de la Torre	Id.	Id.	31	25	4	06	35	31	1	77	37	08
10	Cándido Fernandez Riesgo	Id.	Id.	31	25	4	06	35	31	1	77	37	08
11	José Alonso Riesgo	Id.	Id.	31	25	4	06	35	31	1	77	37	08
12	Ramón Alonso Riesgo	Id.	Id.	31	25	4	06	35	31	1	77	37	08
	Importe de las patentes expedidas			500		64	96	564	96	28	28	593	24
	Id. de lo recaudado por patentes y déficit en 1916			441		57	33	498	33	24	92	523	25
	Déficit a repartir en el corriente año			59		7	63	66	63	3	36	69	99

1	D. José María Jesús Loredo Barreal	Décima	Id.	25	25	3	25	28	25	1	41	29	66
	Importe de las patentes expedidas			25		3	25	28	25	1	41	29	66
	Id. de lo recaudado por patentes y déficit en 1916			65	50	8	13	73	63	3	53	77	16
	Déficit a repartir en el corriente año			40	50	4	88	45	38	2	12	47	50
L E N A													
1	D. Alfredo Valdés de Miranda	Novena	Id.	31	25	4	07	35	32	1	77	37	09
2	Carlos Pendas Perez	Id.	Id.	31	25	4	06	35	31	1	77	37	08
3	Gonfredo Alvarez Gonzalez	Id.	Id.	31	25	4	06	35	31	1	76	37	07
4	Sabino Lopez	Id.	Id.	31	25	4	06	35	31	1	76	37	07
	Importe de las patentes expedidas			125		16	25	141	25	7	06	148	31
	Id. de lo recaudado por patentes y déficit en 1916			268	80	34	94	303	74	15	19	318	93
	Déficit a repartir en el corriente año			143	80	18	69	152	49	8	13	170	62
L U A R C A													
1	D. Faustino Sanchez Vallerod	Décima	Primera	87	50	11	37	98	87	4	94	103	81
2	Ceferino Rodriguez Fernandez	Octava	Cuarta	50	50	6	50	56	50	2	82	59	32
3	Mangel Ondiola Rodriguez	Id.	Id.	50	50	6	50	56	50	2	82	59	32
4	Esteban Perez del Rio	Id.	Id.	50	50	6	50	56	50	2	82	59	32
5	Luis García Junceda	Décima	Segunda	50	50	6	50	56	50	2	82	59	32
6	Eladio García Junceda	Id.	Id.	50	50	6	50	56	50	2	82	59	32
7	Leopoldo Segarra Ferrer	Id.	Id.	50	50	6	50	56	50	2	82	59	32
8	Francisco García Garofa	Octava	Cuarta	50	50	6	50	56	50	2	82	59	32
9	Francisco García Cernuda	Id.	Id.	50	50	6	50	56	50	2	82	59	32
10	Leopoldo Menendez y Mendez Prida	Id.	Id.	50	50	6	50	56	50	2	82	59	32
	Importe de las patentes expedidas			587	50	69	87	607	87	30	32	637	69
	Id. de lo recaudado por patentes y déficit en 1916			497	60	64	45	562	05	28	10	590	15
	Déficit a repartir en el corriente año			89	90	5	42	45	33	2	22	47	54
L L A N E R A													
1	D. Federico Sil Arévalo	Décima	Tercera	25		3	25	28	25	1	41	29	66
	Importe de las patentes expedidas			25		3	25	28	25	1	41	29	66
	Id. de lo recaudado por patentes y déficit en 1916			0		0		0		0		0	
	Déficit a repartir en el corriente año			0		0		0		0		0	

(Continuará)

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Anuncio

Habiendo transcurrido el plazo de diez días señalado en los anuncios, sin haberse presentado reclamación alguna contra la subasta de las obras para la construcción de nuevos retretes y reforma de algunas dependencias en el edificio Escuelas Normales, cuyo presupuesto de contrata asciende á 3.483,93 pesetas, se anuncia al público que la subasta tendrá lugar en la sala destinada al efecto del Palacio provincial el día veintiocho del corriente mes, á las doce, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue.

La subasta se celebrará con sujeción á las prescripciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, á las del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, y á los pliegos de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El depósito provisional para optar á la subasta será de 175 pesetas y la fianza definitiva de 350.

El proyecto está de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación.

En caso de accidentes ocurridos á los obreros con motivo de la ejecución de las obras el contratista queda obligado al cumplimiento de lo preceptuado en la ley de Accidentes del trabajo y al Reglamento para su ejecución, y asimismo quedará obligado á cumplir todas las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 y demás disposiciones del contrato del trabajo.

Será de cuenta del contratista el pago de anuncios y demás gastos que se originen con la subasta y formalización del contrato.

Los Letrados designados para el bastanteo de poderes son D. Pedro Mantilla Marin y D. Emilio Colubi y Celayeta, vecinos de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados acompañando á ellas la cédula personal y resguardo del depósito provisional y serán extendidas en papel sellado de la clase undécima y redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición:

Don N. N., vecino de, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del día ..., se comprometo á ejecutar las obras de construcción de nuevos retretes y reforma de algunas dependencias en el edificio Escuelas Normales, con estricta sujeción al proyecto y á las de

más condiciones y requisitos de que está enterado, por la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 17 de Abril de 1917.—
P. A. de la C. P., El Vicepresidente accidental, Ramón Prieto.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Siero

EDICTOS

Continuando ignorándose la ausencia é ignorado parañero desde hace más de diez años de José, Nicanor y Venancio, hermanos del mozo Sabino Mori Rodriguez, número 172 del reemplazo de 1916, se publica el presente por si alguien conoce la actual residencia de dichos individuos se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José, Nicanor y Venancio Mori Radriguez son hijos de Fructuoso y de Ceferina, natural de la parroquia de Collada, en este concejo de Siero.

Pola de Siero á 26 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Joaquin Esnal.

R. al núm. 1.379

Alcaldía de Gijón

Por acuerdo de este Ilustre Ayuntamiento, tomado en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, se abre un concurso por el término de diez días á partir desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de proveer de medicamentos, apósitos é instrumentos necesarios á la Casa de Socorro durante el presente año de 1917, según relación que figura en el expediente y girando á la baja del tipo de mil cuatrocientas noventa pesetas con cincuenta céntimos.

Las proposiciones se entregarán en la Secretaría de este Municipio en los días hábiles y horas de oficina, de 8 á 14, dentro de sobre ce-

rrado y dirigido al Alcalde-Presidente y extendiéndose en papel del sello oncenno y acompañando además la cédula personal del licitador, el resguardo de haber constituido en la Caja de Depósitos, Tesorería provincial, ó Caja de este Municipio la fianza provisional de 74,50 pesetas, la definitiva consistirá en el 10 por 100 del tipo de adjudicación.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Consistoriales de Gijón á 3 de Abril de 1917.—El Alcalde, Santiago Piñera.

R. al núm. 1.401

Alcaldía de Luarca

ANUNCIO

Durante el mes de Mayo próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las instancias relativas al traslado de la contribución territorial, debiendo acompañarse á las mismas para que puedan ser admitidas, las cartas de pago que acrediten haber satisfecho á la Hacienda los correspondientes derechos por las transmisiones.

Luarca, 5 de Abril de 1917.—El Alcalde, Humberto Blanco.

R. al núm. 1.467

Alcaldía de Carreño

Durante el mes de la fecha se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes de traspaso de dominio de fincas rústicas y urbanas, para sus efectos en el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial para 1918.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Candás, 2 de Abril de 1917.—El Alcalde, Jesús G. Prendes.

R. al núm. 1.468

Alcaldía de Illas

ANUNCIO

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de rústica y urbana de este concejo para el año venidero de 1918, los contribuyentes así vecinos

como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mes de Mayo próximo las correspondientes solicitudes interesando los traspasos, acompañando los documentos justificativos que necesariamente contendrán nota del pago de los Derechos Reales.

Illas, 3 de Abril de 1917.—El Alcalde, Benito D. Valdés.

R. al núm. 1.465

Alcaldía de Langreo

Mes de Abril de 1917.

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formado segun previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capitulos	Presupuesto ordinario	Pesetas Cts.
Gastos Ayuntamiento...	2000	
Policia de seguridad....	3000	
Policia urbana y rural...	5000	
Instrucción pública.....	4000	
Beneficencia.....	2000	
Obras públicas.....	4000	
Corrección pública.....	500	
Montes.....	>	
Cargas.....	10000	
O. nueva construcción..	5000	
Resultas.....	>	
Imprevistos.....	250	
Devoluciones.....	>	
Varios.....	>	
TOTAL.....	35750	

La presente distribución asciende á la expresada suma de treinta y cinco mil setecientos cincuenta pesetas y ha sido acordada por el Ayuntamiento en sesión de treinta y uno de Marzo de 1917.—El Alcalde, Justo Felgueroso.—El Contador, Marino F. Figuerola.—El Secretario, Benjamin Fernandez.

R. al núm. 1.441

Alcaldía de Salas

—:—

Don Ladislao Menendez Bernardo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salas.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de Marzo último, acordó designar al Concejal D. José Sanchez Allande Valledor y al Farmacéutico don Pablo Santamaría Burgos, vocales de la Junta local de Primera Enseñanza, en sustitución de los que les correspondió cesar en sus cargos.

Lo que para su conocimiento se anuncia al público.

Salas. 2 de Abril de 1917.—El Alcalde, Ladislao Menendez.

Don Ladislao Menendez Bernardo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salas.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Marzo último, acordó hacer la designación de Secciones para el nombramiento de la Junta municipal que ha de regir durante el año actual, la cual es como sigue:

Sección primera

La forman los contribuyentes de las parroquias de Salas, Villamar, Camuño, Priero y Linares, y elegirán tres asociados.

Sección segunda

Los contribuyentes que han de componer esta Sección serán los de las parroquias de Mallecina, Malleza, Cordovero y Folgueras, debiendo designarse tres vocales asociados.

Sección tercera

La constituyen los vecinos contribuyentes de las parroquias de Ardesaldo, Labio, La Espina y Bodena, y le corresponden tres vocales asociados.

Sección cuarta

La integran los vecinos contribuyente de las parroquias de San Vicente, Godán, Soto de los Infantes, Millara é Idarga, y elegirán tres vocales asociados.

Sección quinta

La compondrán los vecinos contribuyentes de las parroquias de Villazón, Santullano, Cermeño y Viescas, y le corresponden tres vocales asociados.

Sección sexta

La forman los vecinos contribuyentes de las parroquias de Cornellana, San Justo, San Esteban y San Antonino, y elegirán tres asociados.

Sección séptima

Será constituida por los vecinos contribuyentes de las parroquias de Dóriga, Santiago de la Barca, Láneo y Alava, y deben de designarse tres vocales asociados.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 67 de la ley municipal.

Salas, 2 de Abril de 1917.—El Alcalde, Ladislao Menendez.

R. al núm. 1.469

Juzgado de Cangas de Onís

Cédula de citación

En providencia del día de hoy en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado contra Luis Rodriguez, ausente de ignorado paradero, por lesiones inferidas á José Benito Alonso, en Buferrera, de este término municipal, se acordó señalar el juicio para el día veintiuno de Abril próximo y hora de las diez y media en la sala audiencia de este tribunal.

Y para que la citación del denunciado Luis Rodriguez, tenga efecto, libro la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Cangas de Onís, á veintitres de Marzo de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, Manuel Tejuca.

R. al núm. 1.272

Alcaldía de Castropol

D Antonio Diaz Canel, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castropol.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 25 de Marzo último, acordó verificar nueva asignación de Concejales á los respectivos distritos de que se compone este término, en atención á que la distribución actual no se halla ajustada á los preceptos de la Ley municipal y Ley electoral vigentes, en la forma siguiente:

Distrito primero.—Castropol

Elegirá siete Concejales, turnando cuatro y tres en cada renovación bienal.

Distrito segundo.—Barres.

Elegirá seis Concejales, tres en cada renovación.

Distrito tercero.—Vega de los Molinos.

Elegirá dos Concejales, uno en cada bienio.

Y en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley municipal, se anuncia al público por el término de un mes, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL á fin de que durante dicho plazo puedan hacerse contra el referido acuerdo las reclamaciones oportunas.

Castropol, 5 de Abril de 1917.—
Antonio Diaz Canel.

R. al núm. 1.453

Alcaldía de Villayón

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios para el año actual, queda expuesto al público por el término de ocho días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se crean procedentes.

Villayón, Marzo 30 de 1917.—El
Alcalde, José Suarez.

R. al núm. 1.450

Alcaldía de Villaviciosa**Anuncio**

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial, rústica y urbana de este concejo para el próximo año de 1918, los propietarios y colonos, así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, pueden presentar desde hoy hasta 31 de Mayo en el negociado de Estadística, los documentos con la nota ó carta de pago de los derechos de transmisión á la Hacienda, á fin de verificar los correspondientes traspasos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Villaviciosa, 1.º de Abril de 1917.—
El Alcalde, José Valdés.

R. al núm. 1.463

Alcaldía de Onís

Confeccionado el proyecto de reparto vecinal de consumos de este concejo para el corriente año, la

Junta repartidora, en sesión celebrada el día de hoy, acordó se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y producir las reclamaciones que crean justas, las cuales se resolverán el día del juicio de agravios que se verificará el día siguiente después de transcurrir los referidos ocho días.

Onís, 3 de Abril de 1917.—El
Alcalde, F. José Alvarez.

R. al núm. 1.461

Alcaldía de Pesoz

D. Manuel Monteserín García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pesoz.

Hago saber: Que hallándose formado el Repartimiento del impuesto de Consumos de este concejo para el año actual, desde 3 de Febrero último, así como el de arbitrios extraordinarios, se halla expuesto al público, por término de ocho días hábiles, por haberlo acordado así el Sr. Administrador de Propiedades é impuestos de esta provincia, á los fines de reclamaciones, las que no serán admitidas finido que sea dicho plazo.

Lo que se hace público á medio del presente, toda vez que han sufrido extravío otros dos anuncios que en 5 de Febrero y 2 del actual se han enviado para la inserción en el periódico oficial de esta provincia.

Pesoz, á 30 de Marzo de 1917.—
Manuel Monteserín.

R. al núm. 1.460

Alcaldía de Cabrales**Edictos**

Continuando la ausencia, en ignorado paradero, por más de trece años, de Alfonso Prieto Esnal, hermano del mozo Manuel Prieto Esnal, perteneciente al reemplazo de 1915, y cuya revisión de excepción se tramita en el año actual, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente edicto, para que cuantas Autoridades ó particulares tengan alguna noticia acerca del paradero de dicho individuo, lo comuniquen á esta Alcaldía, con los datos posibles, á los efectos indicados.

El referido Alfonso Prieto Esnal es natural de Carreña, de 29 años de edad, é hijo de Francisco y de

Mamerta, siendo sus señas personales: Estatura, cuando desapareció de su domicilio, regular, ojos oscuros, pelo y cejas negro, nariz regular, color bueno, frente ancha, sin señas particulares.

Cabrales, 28 de Marzo de 1917.—
El Alcalde, Vicente de Mestas.

R. al núm. 1.459

Habiendo sufrido alteración la cuota que por arbitrios extraordinarios figuraba en el anuncio publicado en este periódico oficial, número 42, fecha 21 de Febrero último, ha sido aprobada nueva tarifa de dichos arbitrios sobre artículos no comprendidos en la general de consumos, para cubrir el déficit de 9.648,36 pesetas que resultó en el presupuesto municipal ordinario para el año actual, por el presente se anuncia nuevamente que el expediente de su referencia se halla de manifiesto por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de las reclamaciones.

La tarifa de arbitrios es como sigue:

Queso, precio medio del kilogramo 3 pesetas, arbitrio 0,75 idem, consumo 4.864,48 kilogramos, producto anual 3.648,36 pesetas.

Leche, precio medio del litro 28 céntimos, arbitrio 7 idem, consumo 42.875 litros, producto anual 3.000 pesetas.

Manteca extraída de la leche, precio medio del kilogramo 2 pesetas, arbitrio 0,50 idem, consumo 6.000 kilogramos, producto 3.000 pesetas.

Que suman en junto las 9.648,36 pesetas.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y la de 3 de Agosto de 1878.

Consistoriales de Cabrales á 1.º de Abril de 1917.—El Alcalde, Vicente de Mestas.—P. A. del A., el Secretario, Manuel Niembro de la Concha.

R. al núm. 1.462

SECCION JUDICIAL**Juzgado de Grandas de Salime****Edicto**

D. Claudio Magadán y Fernandez, Juez municipal de Grandas de Salime.

Por el presente hago saber: Que en los autos de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la villa de Grandas de Salime y sala de audiencia del Juzgado

municipal, á veintisiete de Enero de mil novecientos diecisiete, vistos por el tribunal constituido por el Sr. Juez Presidente D. Claudio Magadán Fernandez y los señores adjuntos de turno D. Domingo Benavides Blanco y D. Francisco Soto Lopez, los precedentes autos de juicio verbal de desahucio promovidos por D. José Allonca Rodriguez, contra D. José Linera Gonzalez, mayores de edad, de estado casados, industrial el primero y abrador el segundo, vecinos respectivamente de esta villa y su barrio de las Campas, sobre desahucio de tres fincas rústicas, sitas en los propios términos y que se describen en la demanda.

Fallamos

Que declarando haber lugar al desahucio propuesto, debemos condenar y condenamos al demandado D. José Linera Gonzalez á que deje á disposición del demandante don José Allonca Rodriguez, las tres fincas que en la misma se describen, apereciéndole que de no hacerlo en el término de veinte días se procederá á su lanzamiento y á su costa, firme que sea esta sentencia, condenándole además en las causadas en este juicio.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertan en el BOLETIN OFICIAL para la notificación del demandado Linera Gonzalez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Claudio Magadán.—Domingo Benavides.—Francisco Soto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que sirva de notificación al demandado, expido el presente en Grandas de Salime, Febrero cinco de mil novecientos diecisiete.—Claudio Magadán.—El Secretario, Ricardo Sancio.

R. al núm. 1.443

Juzgado de Tineo

Cédula.

En demanda de menor cuantía promovida en este Juzgado por el Procurador D. Faustino Menéndez de Llano en nombre de D. Venancio Fernandez y Fernandez, vecino de Naraval, contra D. Miguel Antón, sin más apellido, y D. Ramón Antón Gayo, vecinos de Escardén, en este término, el primero ausente de ignorado paradero, sobre reclamación de mil pesetas, réditos y costas, cuya demanda se halla en ejecución de sentencia, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Roan.—Tineo, veinte de Marzo de mil novecientos diecisiete.—Por presentado el anterior escrito, que se una á los autos de juicio á que alude, y como se solicita, toda vez que el embargo se trabó en bienes inmuebles, librese mandamiento con inserción de las fincas al Sr. Registrador de la propiedad de este partido, para que á continuación libre y remita al Juzgado certificación en la que consten las hipotecas, censos y gravámenes á que se hallan afectos los bienes embargados ó que se hallan libres de carga.

Al otrosí, como se pide, se tiene por designado por el actor perito á D. José Garcia Fernandez, de esta villa, y hágase saber el nombramiento al deudor D. Miguel Antón para que dentro de segundo día nombre otro, ó se le tendrá por conforme con aquel á quien se le haga saber; y requiérase á dicho deudor para que dentro de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de dichas fincas, y hallándose ausente el deudor, expídanse cédula con inserción de este proveído para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entregue al actor.

Lo mandó y firma S. S., doy fé.—Roan.—Ante mí, Maximino Castañón.

Y á fin de que sirva de notificación y requerimiento al D. Miguel Antón, expido la presente en Tineo, á veinticuatro de Marzo de mil novecientos diecisiete.—El Secretario judicial, Maximino Castañón.

R. al núm. 1.449

Juzgado de Luarca

Don José Ramón Suárez del Otero y Valdés, Secretario del Juzgado municipal de Luarca.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Luarca, á treinta de Marzo de mil novecientos diecisiete, habiendo visto los señores del

Tribunal municipal constituido por D. José Luis Rico Gonzalez, Juez Presidente, y Adjuntos D. Antonio Alvarez Cascos y Alvarez Cascos, y D. Francisco Alvarez Cascos y Alvarez Cascos, como suplente este último de D. Liborio Rodriguez Gonzalez, las precedentes diligencias de juicio verbal civil propuesto por el Procurador don Faustino Gonzalez Morilla, á nombre de D.^a Clotilde Rico Garcia, mayor de edad, casada, propietaria y vecina de Cadavedo, en este término, contra D. Senén Mendez, mayor de edad, casado, labrador y vecino del expresado pueblo, sobre que se abstenga el demandado de realizar actos constitutivos de perturbación de la posesión que tiene la demandante sobre la finca denominada Retuerto, sita en dicho Cadavedo, y sobre que se declare que la renta de trece pesetas que adeuda Adolfo Cortina por la llevanza de la misma pertenece a la actora; y

Fallamos:

Que debemos estimar y estimamos la demanda inicial de este juicio y en consecuencia declaramos haber lugar á ella condenando al demandado á que se abstenga de realizar actos constitutivos de perturbación en la posesión que tiene la demandante sobre la finca Retuerto, objeto de esta litis, así como que la renta de trece pesetas que adeuda D. Adolfo Cortina por la llevanza de la misma pertenece á la actora D.^a Clotilde Rico Garcia, imponiendo las costas del presente al demandado D. Senén Mendez.

Así por esta nuestra sentencia lo publicamos, mandamos y firmamos. José Luis Rico.—Antonio Alvarez Cascos.—Francisco Alvarez Cascos

Publicación

Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Tribunal que la dictó hallándose en audiencia pública del día de su fecha.

Luarca, treinta de Marzo de mil novecientos diecisiete. Doy fé.—José S. del Otero.

Y para que así conste en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma á las citadas de evicción, ó

los herederos de D.^a Rosa y doña Ubalda Suarez Coronas, vecinas que fueron de Cadayedo en Luarca á dos de Abril de mil novecientos diecisiete.—José S. del Otero.—Visto bueno.—José Luis Rico.

R. al núm. 1.443

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Moral, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad y de 1,705 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Francisco Sanchez de Castillo.

1.295

ALVAREZ ALVAREZ, Baldomero, hijo de Domingo y María, natural de Degaña, provincia de Oviedo, soltero, sirviente, de 24 años de edad, estatura 1,591 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por faltar á concentración á la Caja de Recluta de Pravia, número 103, para su destino á cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Diego Ordoñez Florez, Comandante del regimiento de infantería Valencia, núm. 23, de guarnición en Santander.

1.424

GONZALEZ GONZALEZ, José, hijo de Juan y de María, natural de Calleras, Oviedo, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Tineo, Oviedo, procesado por faltar á concentración á la caja de Recluta de Pravia, número 103, para su destino á cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Diego Ordoñez Florez, Comandante de infantería con destino en el Regimiento infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander.

1.426

FERNANDEZ GARCIA, José, hijo de José y de Prudencia, natural de Carreño, provincia de Oviedo, soltero, labrador de 24 años de edad, estatura 1,619 metros, domiciliado últimamente en Carreño, procesado por la falta grave de deserción por faltar á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del sexto Regimiento montado de Artillería D. Cecilio Lesmes Sanchez, residente en esta plaza, Valladolid.

1.428

GARCIA GARCIA, Alfredo, soltero, minero, hijo de Fermin y de Bernarda, domiciliado últimamente en San Martín del Rey Aurelio, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Laviana, con el fin de ingresar en prisión.

1.470

MARTINEZ FERNANDEZ, Aquilino, hijo de José y de Nicolasa, natural de Laredo, provincia de Oviedo, vecindado en Mieres, provincia de Oviedo, soltero, de 22 años, de estatura 1,675 metros, de oficio vagonero, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Diez Gonzalez, residente en Gijón.

1.434

GARCIA GARCIA, José, hijo de José y de María, natural de Olleiros, provincia de Oviedo, soltero, sirviente, de 22 años de edad, estatura 1,595 metros, domiciliado últimamente en Tineo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Pravia, número 103, para su destino á Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Diego Ordoñez Florez, Comandante de Infantería, con des-

tino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander.

1.425

ANUNCIOS NO OFICIALES

Mutua Asturiana de Accidentes
Gijón.

Convocatoria.

Se convoca á Junta General ordinaria que se celebrará el día veinte del actual, á las tres y media de la tarde, en sus oficinas, Alvarez Garaya, número 6.

Gijón, Abril 7 de 1917.—El Director, F. Menendez.

Fábrica La Amistad

(Sociedad anónima)

Segunda convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á Junta general de señores Accionistas para el día 26 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social. Según previene el artículo 15 de nuestros Estatutos, la Junta se constituirá válidamente, sea cualquiera el número de socios que concurren y acciones representadas.

Oviedo, 16 de Abril de 1917.—El Presidente.

Sociedad Electro-Canguesa

Se convoca á Junta general para el día 30 del corriente, que tendrá lugar á las tres de la tarde, en Oviedo, y casa de Banca de los señores Masaveu y compañía, con el fin de aprobar ó censurar las cuentas correspondientes al ejercicio social del año 1915.

Los asuntos de la orden del día serán:

1.º Examen y censura ó aprobación de las cuentas y balance.

2.º Distribución de las utilidades que aparecen en las mismas.

Los libros de contabilidad y comprobantes están á disposición de los señores Accionistas en la oficina de la Sociedad hasta el día 28 del corriente.

Cangas de Onís, 10 de Abril de 1917.—El Gerente, P. Blanco.

8-1

Esc. Tip. del Hospicio provincial